



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acta N°</b>
2078/2021	19716/021	2021/0034

**VISTO:** las presentes actuaciones elevadas desde el Departamento de Recreación Educativa y Deporte dependiente de la Subdirección General de Gestión Territorial, mediante las cuales solicita el aval para utilizar el logo institucional en la convocatoria a adolescentes a inscribirse al Taller virtual “Adolescencias y Lenguajes Expresivos”, el que se realizara en conjunto con APEX de la Universidad de la República del Uruguay (UDELAR);

**RESULTANDO: I)** que el Taller de referencia se difundirá vía redes virtuales y afiches de publicación en los servicios con perfiles de atención a adolescentes;

**II)** que dicha propuesta tiene como objetivos diseñar y ejecutar talleres de escritura creativa dirigida a los adolescentes, que favorezcan la libre expresión, a la construcción de identidad y al gusto por la lectura y la escritura, así como también propiciar espacios de integración que contribuyan a la reflexión conjunta de temas de interés de los mismos, la participación activa en el ejercicio de sus derechos y que además operen como espacios de contención;

**III)** que a tales fines se realizan encuentros semanales virtuales con adolescentes, abordando temas de su interés y beneficio, relacionados con la salud y los derechos, a cargo de un docente de UDELAR;

**CONSIDERANDO: I)** que en tal sentido, el citado Departamento informa que han estado realizando coordinaciones con la Unidad de Educación Permanente y el Área de Infancia - Adolescencia de APEX UDELAR, surgiendo la oportunidad de llevar adelante el Taller Virtual “Adolescencias y Lenguajes Expresivos”, enmarcado dentro de los Cursos de Educación Permanente APEX a la Comunidad;

**II)** que en esta oportunidad, INAU a través del Departamento de Recreación Educativa y Deporte, quedará a cargo de efectuar las coordinaciones necesarias para la implementación del taller, su difusión vía redes virtuales y afiches de publicación en los servicios con perfiles de atención a adolescentes;

**III)** que la Coordinación del Área de Programas y Proyectos de la Subdirección General de Gestión Territorial y la Subdirectora General, sugieren se autorice el uso del logo institucional, a los efectos de dar inicio con la difusión del Taller;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,**

**por mayoría, con la abstención del Director A/S Aldo Velázquez,**

**RESUELVE:**

**1°) AUTORIZÁSE** la utilización del logo institucional del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en el afiche que se difundirá vía redes virtuales y afiches de publicación en los servicios con perfiles de atención a adolescentes, con el fin de convocar adolescentes a participar en el Taller Virtual “Adolescencias y Lenguajes Expresivos”, que se realizará en conjunto con el Programa APEX de la Universidad de la República del Uruguay.

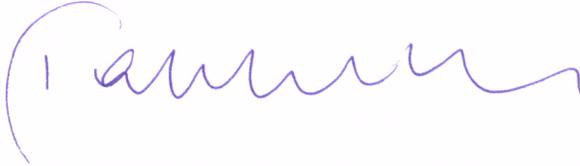
2º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General y a la División Comunicación Institucional a los efectos correspondientes; hecho, **pase** a la Subdirección General de Gestión Territorial con destino al Departamento de Recreación Educativa y Deporte a todos sus efectos y oportuno archivo.

JC/AP/FA

Fecha Acta: 28/07/2021 - Numero Acta: 2021/0034



Lic. Natalia Argenzio  
Directora  
I.N.A.U.



---

Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU